

**EXTERNALIZACIÓN** 

GESTION INTEGRAL INTERNACIONAL

> LICITACIÓN PUBLICA

OFERTA GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN:

REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IGLESIA DE LOS JESUITAS. FREGENAL DE LA SIERRA. BADAJOZ

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

# PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

| Fecha                     | 13 de mayo de 2019  |
|---------------------------|---|
| Licitación                | REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IGLESIA DE LOS           |
|                           | JESUITAS. FREGENAL DE LA SIERRA. BADAJOZ.                         |
| Presupuesto de Licitación | 389.244,68 EUR.   |
| Entidad Contratante       | Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra |
| Fecha de Presentación     | 23/05/2019  |
| Clasificación             | K-7-3   |

### 1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

# 2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

## 3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

# 4.- Presentación

Presentación de la licitación en formato digital.

# 5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones



# **DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

# 8.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (max. 25 PUNTOS)

# 8.2.1. Conocimiento de los trabajos. HASTA 10 PUNTOS.

Se Valorará el conocimiento del **Trabajo Específico**, el cual queda indicado en el proyecto de obra. El licitador desarrollará una exhaustiva memoria descriptiva del proceso de ejecución de este Trabajo Específico con los apartados enumerados y en el orden establecido más abajo.

Apartados a incluir en la memoria que obligatoriamente deberán incluirse y ordenarse de la siguiente forma:

- a. Materiales a utilizar (características fundamentales, procedencia, justificación de la idoneidad del elegido, elemento concreto ofertado y alternativas ofrecidas equivalentes) en el Trabajo Específico\_Valoración máxima: 1 punto.
- b. Medios auxiliares a utilizar (descripción, justificación de la idoneidad de su uso y titularidad) en el Trabajo Específico\_Valoración máxima: 1 punto.
- c. Medios personales (nivel de capacitación de cada uno, especialidad, procedencia, idoneidad de la elección de los operarios e indicación de la vinculación con contratista principal licitador) en el Trabajo Específico Valoración máxima: 1 punto.
- d. Maquinaria a utilizar (descripción, justificación de la idoneidad y titularidad) en el Trabajo Específico Valoración máxima: **1 punto**.
- e. Descripción del proceso propiamente dicho del Trabajo Específico (trabajos de preparación, afecciones, replanteos, montaje de medios auxiliares, fases, tiempos, dosificaciones en su caso, materiales, detalles específicos del proceso, montajes, etc) \_Valoración máxima: 1 punto.
- f. Interferencias del Trabajo Específico con otros trabajos, concretando la afección al camino crítico del Planning de obra\_Valoración máxima: 1 punto.
- g. Comprobaciones, ensayos y controles tanto para la recepción de materiales, de trabajos ejecutados, de los medios auxiliares y maquinaria como del personal de trabajo en el Trabajo Específico\_Valoración máxima: 1 punto.
- Riesgos más importantes y formas de prevenirlos en el Trabajo Específico: en material de Seguridad y Salud para los trabajadores\_Valoración máxima: 1 punto.
- Recomendación de alternativas, adicionales, novedosas o diferentes al planteamiento inicial del Trabajo Específico, que puedan hacer mejorar el resultado pretendido del proyecto (tanto de los materiales como formas de



ejecución). Este apartado no pretende ser una alternativa o modificación de las obras sino simplemente demostrar el profundo conocimiento de la materia y sus alternativas\_Valoración máxima: **2 puntos**.

### 8.2.2. Medidas Medioambientales: HASTA 5 PUNTOS.

Este criterio tiene como fin la disminución de emisiones de CO2 directas por:

- a. Fabricación Materiales: Elección de materiales con menor coste energético de fabricación (estos pueden ser materiales directamente naturales sin apenas procesado industrial o artesanales; naturales con producción controlada certificada; fabricación local; etc.). Se concretará el material exacto a suministrar, los certificados que lo avalan u origen de suministro Valoración máxima: 1 punto.
- Reutilización o reciclaje: Materiales procedentes de ciclos de reciclaje o reutilización directa. Se concretará el material exacto a suministrar y los certificados que lo avalan\_Valoración máxima: 1 punto.
- c. Transporte de materiales: Disminución del Kilometraje de transporte de materiales a la obra. Se ofertarán y enumerarán los materiales, sistemas, equipos, etc. (con referencia exacta del producto y certificado si es preciso) cuya fabricación se realiza en emplazamientos que no distan más de 50 Km del lugar de las obras\_Valoración máxima: 1 punto.
- d. Integración de los residuos a reutilización o reciclaje: enumeración de los materiales de desecho, derribo, demoliciones, etc. que el licitador tiene capacidad de integrar en un circuito de reciclaje o reutilización. Tanto por él mismo en sus propias actividades como mediante transmisión a terceros. Forma de acreditar: Se presentará certificado de la empresa gestora del residuo acreditando que será receptora de los materiales indicados para integrarlos en un proceso de reciclaje o reutilización directa. En caso de reutilización directa por el mismo licitador, se presentará declaración jurada de esa actividad. La Administración recabará cuantas comprobaciones considere necesarias para corroborar los extremos ofertados por el adjudicatario del contrato\_Valoración máxima: 2 puntos.

El licitador encajará cada una de las medidas propuestas en un apartado de los anteriores enumerados.

## 8.2.3. Conocimiento de la Obra: HASTA 5 PUNTOS.

Este apartado tiene el objetivo de que el licitador demuestre el conocimiento real que tiene sobre la especial ejecución, emplazamiento y planificación de la obra y, así, concretamente, desarrollará una memoria con los siguientes sub-apartados (que más abajo se enumeran), los cuales se valoraran sobre 1 punto cada uno, subdividido en tramos de 0,50 puntos según el grado de descripción, detalle y conocimiento que acredite. La puntuación se obtendrá siempre a partir de la información extraordinaria que el licitador aporte respecto de lo ya plasmado e informado en el documento de Proyecto licitado.

Subapartados:



- Especiales circunstancias del emplazamiento de los trabajos.
- b. Especiales circunstancias del municipio o lugar de las obras de cara a trámites administrativos, autorizaciones, prohibiciones, ordenanzas reguladoras locales, etc.
- Especiales circunstancias respecto a protección del entorno tanto natural, urbano como del propio edificio donde se ejecutarán las obras. Así como tareas de coordinación e interferencias con los usuarios, la propiedad o el uso habitual del edificio o enclave de la obra. Se incluye también en este caso si los plazos en los que se enmarca la obra están vinculados a alguna circunstancia concreta.
- d. Descripción de las zonas para acopios, emplazamiento de maquinarias, equipos de obras y medios auxiliares. Así como especiales circunstancias para realizar las acometidas eléctricas, fontanería, evacuación, etc. tanto definitivas y para la obra.
- e. Especiales circunstancias respecto a los accesos desde vías urbanas e interurbanas hasta las obras y movimientos internos para todos los tipos de maquinarias, transportes o vehículos vinculados con la obra y personal de trabajo.

# 8.2.4. Planificación de la Obra: HASTA 5 PUNTOS.

Este apartado tiene el objetivo de que el licitador demuestre el conocimiento real de las obras a realizar, su ejecución de acuerdo con sus propios medios y su plasmación en un diagrama de barras detallado (tipo Gantt).

La puntuación máxima se obtendrá para:

- a. El detallado de las distintas tareas y actividades a realizar, con desglose de unidades de ejecución en función de distintos criterios (2 puntos).
- b. La correcta y justificada determinación de las duraciones (1 punto).
- c. El establecimiento de las relaciones de precedencia entre las actividades (1 punto).
- d. El detalle y justificación de las holguras y camino crítico (1 punto).



# **PRESUPUESTO**

| Honorario mínimo       | 2.500 € |
|------------------------|---------|
| Bonificación por Éxito | 2.500 € |

#### Notas:

- 1 Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 Forma de pago: Honorario mínimo:
  - -50% a la aceptación del presupuesto.
  - -50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 Honorario a éxito. Se abonara a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 La firma de la oferta incluye clausulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 Impuestos no incluidos.
- 7 Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

SESTION INTEGRALS. I.U.
OFF. E. SHARDSO
COVALPANISO, MS. BICK THE CITY SEVILLY

Fdo: Jose Orellana Encinas

LICITI S.L.U

13 de mayo de 2019

CONFORME CLIENTE

